



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), veinticuatro de noviembre dos mil veinte.

RADICADO	05129 31 03 001 2020 00065 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARTHA CECILIA BETANCUR POSADA
DEMANDADO	ADRIANA MARÍA BETANCUR POSADA
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACION
AUTO	1335

Teniendo en cuenta que no se propusieron objeciones a la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante el 10 de noviembre de 2020 y teniendo en cuenta que esta se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación.

De otra parte, en atención a que la liquidación de costas y agencias en derecho de fecha 25 de noviembre de 2020, realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, la titular le imparte su aprobación, conforme al artículo 366 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2020-00065 - 24-11-20